Seguro de Camiones

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México Tel: 55 5723 7999 y para reporte de siniestros: 800 911 7692.

Reporte por rotura de cristales: 800 911 8888.

Datos del contratante

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO LUIS JASSO NO. 56 COL. SANTA MARTHA ACATITLA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO C.P. 09510 ZONA DE CIRCULACIÓN: 9 R. F. C. :MMA7608259J1

Bienes asegurados

Cuadro Com:ACS1 Cve. Vehículo: 00006002

Descripción

CAJA UTILITY CAP. 53 514VT4

Motor Serie

53 1UYVS25337P159032

SEGUROS

SUra 🍃

Oficina Ramo Póliza no. 501301631 - 5

Grupo Subgrupo Moneda Emisión Periodicidad 2134 4 NACIONAL 21/05/2024 SEMESTRAL

Vigencia desde 18/06/2024 Importes

las 12hrs. de Día|Mes|Año 1er. REC. 5,736.73 Hasta las 18/06/2025 SUB-SEC. 5,388.74

12hrs. de Día|Mes|Año

Seguros SURA México (que en lo sucesivo se llamará La Compañía) asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de "AMPARADO".

Modelo Tipo

2007 SERVICIO PUBLICO FEDERAL

Capacidad Uso

30 TON TRANSPORTISTA

1,534.54

Cobe	erturas	contra	atadas

8,852.72

0.00

Coberturas contratadas DAÑOS MATERIALES	Sumas aseguradas VALOR COMERCIAL	Prima neta	Deducibles %
		4,537.16	5%
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	4,315.56	10%
Prima neta Descuento Tasa	de financiamiento Gastos de exp	pedición IVA	Total

300.00

438.21

11,125.47

Oficina

Ramo 202

Póliza no. 501301631 - 5

SEGUROS



El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en www.segurossura.com.mx/glosario

Otras condiciones: Los deducibles, coaseguros y franquicias no registradas en esta carátula, estarán indicadas en las especificaciones anexas."

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, al teléfono 55 5723 7912, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080.

Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 15 de agosto de 2022, con el número CNSF-S0010-0275-2022/CONDUSEF-000350-05, RESP-S0010-0024-2022 con fecha 5 de diciembre de 2022.

Funcionario autorizado

SEGUROS

1



Oficina

Ramo

202

Póliza no. 501301631

Expedida por: Seguros SURA, S.A. de C.V.

A favor de:

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 90 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

Seguro de Camiones

SEGUROS



Seguros SURA, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México Tel: 55 5723 7999 y para reporte de siniestros: 800 911

Oficina
1 Ramo
202 Póliza no.
501301631 / 5

Endoso Moneda Emisión Forma de pago
B - 1 NACIONAL 21/05/2024 SEMESTRAL

Datos del asegurado

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

LUIS JASSO No. 56 COL. SANTA MARTHA ACATITLA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO C.P. 09510

Este endoso debe adherirse y formar parte de la póliza arriba mencionada

Se hace constar por medio del presente endoso que la póliza arriba mencionada se modificará a partir del 18/06/2024. SUPLEMENTO TOTAL

EN CASO DE SINIESTRO POR ROBO TOTAL PARA UNIDADES QUE TENGAN INSTALADO EL LOCALIZADOR SATELITAL FUNCIONANDO EL DEDUCIBLE APLICABLE PARA ESTA COBERTURA SE PODRA DISMINUIR EN 7 PUNTOS A QUEDAR EN 3%, SUJETO DOCUMENTACION PREVIA DE QUE LA UNIDAD CONTABA CON TAL DISPOSITIVO FUNCIONANDO O AL MOMENTO DEL SINIESTRO Y PRESENTACION DE LA BITACORA CORRESPONDIENTE EN CASO CONTRARIO SE APLICARA EL DEDUCIBLE DEL 10%.

EN EL CASO DE PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES Y/O ROBO TOTAL SE PAGARAN UN 10% MAS DE LA SUMA ASEGURADA DEL VEHICULO AMPARADO POR ESTA POLIZA

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN CAMBIO ALGUNO SOL 1798966 RGL

Prima neta

Recargo

Der. pol.

Bonificación ****** IVA ****** Total

Ramo

202

Póliza no. 501301631 / 5

SEGUROS



Art. 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, al teléfono 55 5723 7912, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080.

Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 15 de agosto de 2022, con el número CNSF-S0010-0275- Funcionario autorizado 2022/CONDUSEF-000350-05, RESP-S0010-0024-2022 con fecha 5 de diciembre de 2022.

SEGUROS



Expedida por: Seguros SURA, S.A. de C.V. Oficina 1

Ramo 202

Póliza no. 501301631

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

EN CASO DE SINIESTRO POR ROBO TOTAL PARA UNIDADES QUE TENGAN INSTALADO EL LOCALIZADOR SATELITAL FUNCIONANDO EL DEDUCIBLE APLICABLE PARA ESTA COBERTURA SE PODRA DISMINUIR EN 7 PUNTOS A QUEDAR EN 3%, SUJETO DOCUMENTACION PREVIA DE QUE LA UNIDAD CONTABA CON TAL DISPOSITIVO FUNCIONANDO O AL MOMENTO DEL SINIESTRO Y PRESENTACION DE LA BITACORA CORRESPONDIENTE EN CASO CONTRARIO SE APLICARA EL DEDUCIBLE DEL 10%. EN EL CASO DE PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES Y/O ROBO TOTAL SE PAGARAN UN 10% MAS DE LA SUMA ASEGURADA DEL VEHICULO AMPARADO POR ESTA POLIZA

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN CAMBIO ALGUNO SOL 1798966 RGL